



Xalapa, Ver., a 15 de octubre de 2021

Acuerdo 14/2021

ACUERDO 14/2021 POR EL QUE SE DETERMINA SUSPENDER EL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, EN LAS ACTUACIONES, DILIGENCIAS, ACUERDOS, INICIO, SUBSTANCIACIÓN, AUDIENCIAS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, CITATORIOS, REQUERIMIENTOS, EMPLAZAMIENTOS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE REMOCIÓN, DE INCONFORMIDADES Y DE SANCION A PROVEEDORES; ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º, fracción XXV, 6º, fracción II, 7º, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 98, fracción X, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 66, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 1º, 5º, 7º, 8º, inciso f) del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia.

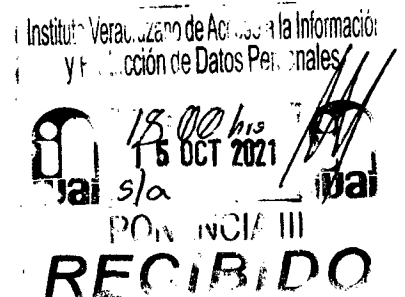
SEGUNDO.-Que dentro de la atención al público, se encuentra otorgar las facilidades para que las áreas sustantivas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales se ubiquen físicamente en un espacio de fácil acceso a las personas con capacidades diferentes, razón por la cual se concede el actual espacio situado en la planta baja, que ocupa las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para instalarse en el edificio ubicado en la calle Azueta número 65 (sesenta y cinco), entre Azcárate y Victoria, colonia Centro, Código Postal 91000 (noventa y un mil), de esta ciudad capital.

TERCERO.- Que para realizar el cambio del mobiliario asignado al personal del Órgano Interno de Control de este Instituto, resulta indispensable las adecuaciones técnicas en las instalaciones del nuevo recinto oficial, tales como habilitación de internet, electricidad, llaves, razón por la cual se hace necesario que el personal que integra este Órgano movilice su escritorio, computadora y demás enseres con los que desarrolla su cargo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

1

15 OCT. 2021
17:00 hrs s/a



ACUERDO:

Primero.- Se suspende por causa de fuerza mayor el cómputo de los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; así como de auditoría que se desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del dieciocho al veinte de octubre dos mil veintiuno.

La suspensión a que se refiere este Acuerdo, se realiza sin perjuicio de las facultades que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

SEGUNDO.- Quedan excluidos de la aplicación del presente Acuerdo los demás trámites, actividades, procesos y procedimientos en los que interviene y realiza el Órgano Interno de Control con las Unidades Administrativas y servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Precizando que los trámites, actividades, procesos y procedimientos se llevarán a cabo de conformidad con las medidas de protección sanitaria emitidas por este Instituto, visible en la siguiente dirección electrónica: <https://sites.google.com/view/ivai-covid19/inicio>.

Tercero.- Dentro de este periodo podrás comunicarte vía correo electrónico con el suscrito en la siguiente dirección avelasquez.ivai@outlook.com, a efecto de recibir documentación y no conculcar el derecho de las personas a presentar sus promociones.

Transitorio. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en estrados físicos y en la página electrónica de este Organismo Garante.

Atentamente
Dr. Alfonso Velásquez Trejo
Xalapa, Ver., a 15 de octubre de 2021

Titular del Órgano Interno de Control
Del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

C.C.P. Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes - Comisionada Presidenta del IVAI.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga.- Comisionado del IVAI.- Mismo fin.
Lic. Javier Jair Heredia Riverón - Secretario Ejecutivo del IVAI.- Mismo fin.
Minutario.